



Mediante una Orden Ministerial publicada hoy en el BOE

Mitma convoca 20 millones de euros en ayudas para la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española

- Ayudará a las entidades locales a financiar los trabajos de elaboración de sus propios planes de acción identificando aquellos proyectos piloto transferibles a otros lugares por su calidad, singularidad y capacidad ejemplarizante.
- La convocatoria, cuyo plazo para presentar las solicitudes es de 30 días naturales, se dirige a todos los municipios, a las diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares, así como a las agrupaciones de municipios.
- Contribuye a los objetivos del Plan de Recuperación (PRTR) al apostar por una planificación estratégica, integrada e integral que acercará a todas las áreas urbanas a los objetivos globales de la sostenibilidad social, económica y medioambiental.

Madrid, 13 de septiembre de 2021 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), a través de una Orden publicada hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE), ha aprobado las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para obtener las correspondientes subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva cuyo presupuesto asciende a 20 millones de euros.

La Orden Ministerial desarrolla el Programa de ayudas previsto en la inversión número 6 del Componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), denominado "Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana", que es uno de los tres programas que lidera Mitma.



La convocatoria cuenta con un presupuesto de 20 millones de euros y tiene como objetivo ayudar a financiar la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción local de la Agenda Urbana Española. Se entenderá por proyectos piloto los que, garantizando su alineamiento con los objetivos, la metodología de trabajo y el enfoque transversal, estratégico e integrado propuestos por la convocatoria, se distingan por su calidad, singularidad y capacidad ejemplarizante para otras entidades locales.

Plan de Acción

La convocatoria está dirigida a todos los municipios, con independencia de su tamaño y población, y a las diputaciones provinciales, los cabildos y consejos insulares, así como a las agrupaciones de entidades locales que acuerden elaborar un mismo Plan de Acción previa la constatación de una serie de intereses territoriales, culturales, sociales, medioambientales o económicos comunes.

El plazo para presentar las solicitudes es de 30 días naturales y está previsto que se seleccionen aproximadamente unos cien proyectos piloto de Planes de Acción Local que van a servir de modelo y guía para que otras entidades locales puedan elaborar los suyos propios con certezas y eficacia.

Los proyectos piloto que resulten adjudicatarios de la subvención deberán estar finalizados antes de septiembre de 2022 y van visibilizar el potencial que contiene la Agenda Urbana Española para trabajar en las áreas urbanas de todos los tamaños, de manera transversal e integrada, con visión estratégica y a través de un modelo de gobernanza que garantiza una amplia participación.

Las ciudades tienen un papel fundamental en la transformación económica y social del país, en la garantía de la cohesión territorial, en la lucha contra la despoblación y en la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. La implementación de la Agenda Urbana Española resulta clave para lograr la necesaria transición verde, digital y cohesionada socialmente que reclaman las Agendas internacionales y el Plan de Recuperación.